

C.A. de Santiago

Santiago, diez de julio de dos mil veinticinco.

A los folios 42 y 43; a todo, téngase presente.

**VISTOS:**

Atendido el mérito de los antecedentes, **se confirma** la sentencia apelada de veintinueve de agosto de dos mil veintidós dictada por el 20° Juzgado Civil de Santiago, en los autos Rol C-4803-2021.

**Regístrese, comuníquese y devuélvase.**

**Civil N°18079-2022.**



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: ULZNBXLNMTX

Pronunciado por la Quinta Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Marisol Andrea Rojas M., Jaime Balmaceda E. y Abogado Integrante Jorge Gomez O. Santiago, diez de julio de dos mil veinticinco.

En Santiago, a diez de julio de dos mil veinticinco, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: ULZNBXLNMTX